

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

31000 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el nudo de la autovía A-6, en torno al p.k. 26+300, margen derecha, para la parcela de referencia catastral 4003511VK2930S0001XD, ubicada en la Avenida Peñascales, número 26, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid).*

Con fecha de 17 de octubre de 2023, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el nudo de la autovía A-6, en torno al p.k. 26+300, margen derecha, para la parcela de referencia catastral 4003511VK2930S0001XD, ubicada en la Avenida Peñascales, número 26, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, el colindante con la parcela de referencia catastral 4003511VK2930S0001XD, ubicada en la Avenida Peñascales, número 26, en término municipal de Las Rozas de Madrid, en la margen derecha de la Autovía A-6, en el nudo del p.k. 26, en torno al p.k. 26+300.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente y según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros de las carreteras del nudo de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros de los elementos del nudo de la autovía A-6, en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 20 de octubre de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230039461-1